



ASEPEYO

Asepeyo Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151
C.I.F.: G08215824
Vía Augusta, 36 - 08006 BARCELONA
Tel. 932 286 500 - Fax 932 286 509

**Centro asistencial de
Barcelona-Vía Augusta**
Vía Augusta, 18
Tel. 934446400
Fax.932049355
08006 BARCELONA

ARGOS GESTION, S.L.
Polígono CAN PRUNERA, S/N
08759 Vallirana
(Barcelona)

Documento de Asociación: 0801-039693

N. I. F.: B61701678

Barcelona, a 26 de febrero de 2020

Apreciado/a mutualista,

Deseamos darle la bienvenida a Asepeyo y agradecerle la confianza que ha depositado en la Mutua. Nos ponemos a su entera disposición con el compromiso de ofrecerle un servicio acorde a sus necesidades, y de mantenerle informado acerca de cualquier novedad que afecte a su gestión.

Adjuntamos el documento de asociación para las coberturas solicitadas del personal de su empresa.

La formalización de este documento es un requisito indispensable para la cobertura del riesgo; por tanto, le agradeceremos que una vez comprobado el contenido del mismo nos haga llegar, a la mayor brevedad posible, y debidamente formalizados con su firma, el ejemplar marcado a devolver a la Mutua.

En caso de surgirle alguna duda acerca del contenido de esta documentación o para cualquier otro tema, le rogamos que se ponga en contacto con nosotros en nuestras oficinas, en la dirección arriba indicada, a través de la web www.asepeyo.es, o del Servicio de Atención al Usuario (900 151 002).

Quedando a la espera de sus noticias, le saludamos muy atentamente.



Antonia Molina Salvador
Directora Relaciones Externas



**Contingencia
accidentes de trabajo y
enfermedades profesionales**

Asepeyo Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151
C.I.F.: G08215824
Vía Augusta, 36 - 08006 BARCELONA
Tel. 932 286 500 - Fax 932 286 509

**Centro asistencial de
Barcelona-Vía Augusta**
Vía Augusta, 18
Tel. 934446400
Fax.932049355
08006 BARCELONA

| |
|------------------------------|
| Código cuenta de cotización |
| Ver Condiciones Particulares |

| |
|-------------------------|
| Documento de asociación |
| 0801-039693 |

MUTUALISTA

| | |
|---|------------------------------|
| Razón social | ARGOS GESTION, S.L. |
| Domicilio | Polígono CAN PRUNERA, S/N |
| Municipio | Vallirana |
| Provincia | Barcelona |
| Código postal | 08759 |
| NIF empresa | B61701678 |
| Situación del centro de trabajo | Ver Condiciones Particulares |
| Fecha de efecto del documento de asociación | 10/02/1999 |

Asepeyo, por medio de este documento, formaliza con el ASOCIADO que se indica, la cobertura de las prestaciones derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, conforme a cuanto consta en hoja anexa y por los riesgos que en el mismo se indican.

TARIFA PARA LA COTIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

| | | | |
|--------------------|------------------------------|--------------------|---------|
| CLASE DE ACTIVIDAD | Ver Condiciones Particulares | CNAE principal | |
| TIPO % PARA I.T. | | TIPO % PARA I.M.S. | TOTAL % |

TIPOS APLICABLES A OCUPACIONES Y SITUACIONES EN TODAS LAS ACTIVIDADES

| Letra | | Tipo % para | | TOTAL % |
|-------|--|-------------|--------|---------|
| | | I.T. | I.M.S. | |
| | "Conforme a lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre (BOE de 29), de Presupuestos Generales del Estado para 2007, con los ajustes anuales que prevé su apartado cuatro" | | | |

El presente documento de asociación, extendido y firmado por duplicado, comienza a las cero horas del efecto arriba indicado.

Informe emitido por el comité de empresa o delegado/a de personal.

No se adjunta por no existir dicho órgano de representación de los trabajadores Se adjunta

La empresa sí / no está autorizada para colaborar en la gestión de incapacidad temporal derivada de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Fecha autorización



Hecho en Barcelona, a 26 de febrero de 2020
El asociado,

DNI:
Cargo:

Antonia Molina Salvador
Directora Relaciones Externas



OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

- Todas cuantas se deriven de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto legislativo 1/ 1994 de 20 de junio Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, que aprueba el Reglamento de colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales, y restantes normas de aplicación y desarrollo que existieran o pudieran dictarse en el futuro, y en especial las siguientes:
- Proteger en la Mutua la totalidad de sus trabajadores y centros de trabajo.
- Inscribir la empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social, dar de alta a sus trabajadores con carácter previo al comienzo de su actividad laboral para con la empresa, y estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Entregar a la Mutua el informe emitido, previamente a la suscripción del documento de asociación, por el Comité de empresa o delegado de personal, si lo hubieren.
- Responder mancomunadamente a todas las obligaciones que legal o contractualmente alcancen a la Mutua cuando ésta no las cumpliera a su debido tiempo y conforme a los criterios de proporcionalidad que fijen los estatutos de la Mutua.
- Comunicar a la Mutua el código o códigos de cuentas de cotización que posea en el momento de la asociación, o los que en lo sucesivo le asigne la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Poner en conocimiento de la Mutua las modificaciones que se vayan produciendo del registro laboral de sus trabajadores y/o de la actividad de los mismos.
- Ingresar en la Mutua, por una sola vez y al momento de suscribir el documento de asociación, en concepto de garantía del cumplimiento de sus obligaciones, una cantidad equivalente al importe de un trimestre de cuotas. Este ingreso dependerá de que lo exija la Mutua.
- Facilitar a la Mutua la oportuna copia de los certificados de los reconocimientos médicos realizados en el supuesto que la empresa viniera obligada, conforme al artículo 196 de la Ley General de la Seguridad Social, a efectuar reconocimientos médicos a sus trabajadores, bien inicialmente como requisito previo a la admisión de éstos o durante el tiempo de duración de la relación laboral.
- Notificar a la Mutua el preceptivo parte de Accidente de Trabajo, en el plazo de 5 días hábiles desde el accidente o la baja, o los datos requeridos por la Mutua para cumplimentar el parte de Enfermedad Profesional en el plazo solicitado, desde el diagnóstico de la enfermedad profesional.
- Además, si el accidente causa lesiones mortales, muy graves o graves, o que afecten a más de cuatro trabajadores, dentro de las veinticuatro horas de ocurrir el hecho, siempre que éste se produzca en el centro de trabajo o durante la jornada de trabajo, el asociado viene obligado a remitir telegrama a la autoridad laboral, haciendo constar: razón social, domicilio y teléfono de la empresa, nombre del accidentado, dirección completa del lugar donde ocurrió el accidente y breve descripción del mismo.
- A cumplimentar mensualmente la relación de accidentes de trabajo que no causen baja médica, utilizando para ello los modelos debidamente aprobados por la autoridad laboral, para su posterior remisión a la Mutua en los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se refieren los datos.
- A cumplir y sujetarse a los Estatutos que tenga aprobados la Mutua, ejercitando los derechos que de los mismos se infieran, y especialmente los de concurrir a las celebraciones de la Junta General y/o Extraordinaria, votar y presentarse para elección de los cargos de la Junta Directiva.

OBLIGACIONES DE LA MUTUA

- Cumplir con cuantas obligaciones como entidad colaboradora de la Seguridad Social se derivan del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/ 1994 de 20 de junio, Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, regulador de la colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y restantes normas de aplicación y desarrollo que existieran o pudieran dictarse, y en especial las siguientes:
- Sustituir al Asociado en todas las obligaciones derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales sobre las que la Mutua tiene autorizada la colaboración, y que seguidamente se resumen:
 - * Prestar la asistencia médica, farmacéutica y rehabilitadora a los trabajadores accidentados en el trabajo o afectados por proceso de enfermedad profesional.
 - * Abonar el subsidio por incapacidad temporal durante todo el período que dure la situación de baja, en las situaciones de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
 - * Abonar al trabajador afectado con lesiones indemnizables por lesiones permanentes no invalidantes e invalidez permanente en grado de parcial, por la contingencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la indemnización que le reconozca el Instituto Nacional de la Seguridad Social o la jurisdicción social.
 - * Ingresar a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social los importes que a efectos de capitalización fueran procedentes para generar la pensión que por accidente de trabajo o enfermedad profesional tenga derecho a percibir el trabajador de serle reconocida una invalidez indemnizable en forma de renta vitalicia.
 - * Abonar a los beneficiarios de prestaciones, derivadas de las situaciones de muerte y supervivencia, las cantidades aalzadas que la legislación de Seguridad Social pueda establecer en cada momento.
 - * Ingresar a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social los importes que a efectos de capitalización fueran procedentes para generar las pensiones por las situaciones de muerte y supervivencia, a los beneficiarios de las mismas, y debidas a accidente de trabajo.

- Anticipar las prestaciones al trabajador accidentado o sus familiares declarados beneficiarios, con posterior derecho de repetición, en los supuestos de falta de afiliación, altas, bajas y cotización.
- Entregar al asociado, en el plazo de diez días desde la notificación de la denuncia del documento de asociación, la certificación acreditativa del cese como asociado y de la fecha de efecto del referido cese.
- Devolver al asociado el importe que en concepto de garantía hubiese depositado en la Mutua al suscribir el documento de asociación, de conformidad con el Art.64 del Real Decreto citado anteriormente, salvo que existiesen obligaciones pendientes correspondientes al período durante el que hayan permanecido asociados, en cuyo caso se hará la oportuna retención en la cuantía que corresponda, teniendo en cuenta el límite temporal de cinco años.

OTRAS CONDICIONES INHERENTES AL DOCUMENTO DE ASOCIACION

- Cuando sea precisa la hospitalización del trabajador, o trabajadores accidentado/s, ésta se llevará a efecto en los centros hospitalarios o asistenciales designados por la Mutua. De producirse accidentes en lugares donde no se conozca el centro de asistencia, el accidentado será llevado al próximo, dándose cuenta de todo ello a la Mutua por el medio más rápido.
- El presente documento de asociación se suscribe por el plazo de un año a partir del efecto, y será prorrogable tácitamente por anualidades, salvo denuncia en contrario por el asociado. Esta comunicación deberá hacerse por carta certificada y con un mes, por lo menos, de antelación a la fecha del vencimiento del documento, y dirigida al domicilio social de la Mutua, sito en el 08006 de Barcelona, Vía Augusta, 36.
- No se considerarán garantizados por el documento de asociación:
 - * Los accidentes sobrevenidos por causa de fuerza mayor extraña al trabajo.
 - * Los accidentes debidos a dolo o imprudencia temeraria del trabajador.
 - * Cualquier otro que la normativa legal establezca.



Hecho en Barcelona, a 26 de febrero de 2020
El asociado,

Antonia Molina Salvador
Directora Relaciones Externas



Documento de asociación

0801-039693

CONDICIONES PARTICULARES

Este Documento de Asociación emitido a favor de ARGOS GESTION, S.L., con domicilio social en Polígono CAN PRUNERA, S/N de Vallirana(Barcelona) , abarca en forma colectiva todos los centros de trabajo, los cuales figuran en el Registro de Empresas con los números de inscripción en la Seguridad Social que a continuación se relacionan, otorgados por las respectivas Tesorerías.

CCC: 08-0125445274-0111-0

Centro de trabajo: VALLIRANA

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30

CCC: 08-0129340836-0111-0

Centro de trabajo: VALLIRANA

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30

CCC: 28-0244884372-0111-0

Centro de trabajo: LEGANÉS

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30

CCC: 48-0121090516-0111-0

Centro de trabajo: ERANDIO

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30



Hecho en Barcelona, a 26 de febrero de 2020
El asociado,

DNI:
Cargo:

Antonia Molina Salvador
Directora Relaciones Externas



**Contingencia
Prestación económica de
Incapacidad Temporal por
contingencias comunes**

Asepeyo Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151
C.I.F.: G08215824
Vía Augusta, 36 - 08006 BARCELONA
Tel. 932 286 500 - Fax. 932 286 509

**Centro asistencial de
Barcelona-Vía Augusta**
Vía Augusta, 18
Tel. 934446400
Fax. 932049355
08006 BARCELONA

OPCIÓN DEL EMPRESARIO

Opción que ejercita la empresa que más abajo se indica, al amparo del lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, para que Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, asuma la cobertura de la prestación económica de Incapacidad Temporal por contingencias comunes.

La empresa solicitante reconoce y acepta los derechos y obligaciones que fija en especial el Capítulo II del Título II del R.D. arriba indicado, con los datos siguientes:

| |
|------------------------------|
| Código Cuenta de Cotización |
| Ver Condiciones Particulares |

| |
|----------------------|
| Documento asociación |
| 0801-039693 |

MUTUALISTA

| | |
|----------------|---------------------------|
| Razón Social | ARGOS GESTION, S.L. |
| Domicilio | Polígono CAN PRUNERA, S/N |
| Municipio | Vallirana |
| Provincia | (Barcelona) |
| Código Postal | 08759 |
| N.I.F. Empresa | B61701678 |

CENTROS DE TRABAJO

| |
|------------------------------|
| VER CONDICIONES PARTICULARES |
|------------------------------|

EFFECTO DE LA OPCIÓN

| INICIO | | | FINALIZACION | | |
|-----------------------|-----|-----|--------------|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO |
| 10 de febrero de 1999 | | | | | |

Informe emitido por el Comité de Empresa o Delegado de personal.

El presente Documento de Asociación, extendido y firmado por duplicado, comienza a las cero horas del efecto arriba indicado.

No se adjunta por no existir dicho órgano de representación de los trabajadores Se adjunta

La empresa sí / no está autorizada para colaborar en la gestión de incapacidad temporal derivada de las contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Fecha autorización



Hecho en Barcelona, a 26 de febrero de 2020
El asociado,

DNI:
Cargo:

Antonia Molina Salvador
Directora Relaciones Externas



CONDICIONES GENERALES

DEL EMPRESARIO:

- La presente opción se formaliza por el plazo de una anualidad y va unida a la vigencia del Convenio de Asociación por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, también suscrito con la Mutua.
- El empresario, previa denuncia de cuanto menos un mes antes del vencimiento de la opción, o de cualquiera de sus prórrogas si las hubiere, podrá renunciar a esta cobertura y sin que ello implique alterar los restantes derechos y obligaciones como asociado de la entidad.
- Respetando el plazo de una anualidad desde la anterior renuncia, si la hubiere, el empresario podrá acogerse nuevamente a la cobertura por Incapacidad Temporal de contingencias comunes.
- El empresario responderá mancomunadamente por las obligaciones que se hubieren generado durante el periodo o periodos que hubiese tenido cubierta esta prestación en la Mutua, para lo que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre.
- Al suscribir esta cobertura, el empresario deberá entregar a la entidad informe emitido al respecto por el comité de empresa o delegado de personal, de existir.
- La empresa viene obligada a remitir a la Mutua copia de los partes médicos de baja, confirmación y alta, en el plazo de cinco días desde la fecha de su expedición, de todos aquellos trabajadores que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal por contingencias comunes.
- La empresa notificará a la Mutua, tan pronto como se produzca, la finalización de aquellos contratos en que el trabajador se hallase en situación de Incapacidad Temporal por contingencias comunes, presentando a tal efecto copia del parte de baja previamente sellado por la Tesorería General de la Seguridad Social y demás documentos oficiales.
- La empresa viene obligada a asumir las derramas que establezca la Mutua y aprueba su Junta General en el supuesto de que el resultado de esta gestión por Incapacidad Temporal fuese negativo y de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

DE LA MUTUA :

- Corresponde a la Mutua el reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a la prestación por Incapacidad Temporal de contingencias comunes.
- La Mutua podrá ejercer, por los servicios médicos de que disponga, el seguimiento y control de esta prestación, pudiendo instar la actuación de la Inspección Médica de la Seguridad Social y/o citar al trabajador para someterse a los controles médicos que estime por conveniente.
- La Mutua podrá instar del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la suspensión de las deducciones por Incapacidad Temporal a realizar por la empresa en el supuesto de que el asociado no remita a la Mutua copia de los partes médicos de baja, confirmación y alta, en el plazo de diez días desde la fecha de su expedición.
- La Mutua podrá aplicar la derrama entre los empresarios asociados a esta cobertura por Incapacidad Temporal en el supuesto de que el resultado anual de la gestión por esta prestación fuese negativo y de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.
- La Mutua viene obligada a aceptar la opción que ejercite el empresario, siempre que al mismo tiempo que ejercite el empresario, siempre que al mismo tiempo se asociase para las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, o ya las tuviera protegidas con anterioridad con la Mutua.
- Formalizada la opción y desde sus efectos, la Mutua asumirá la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes del personal al servicio del asociado, en los mismos términos y con igual alcance que las entidades gestoras de la Seguridad Social.



Hecho en Barcelona, a 26 de febrero de 2020
El asociado,

Antonia Molina Salvador
Directora Relaciones Externas



Documento de asociación

0801-039693

CONDICIONES PARTICULARES

Este Anexo al Documento de Asociación emitido a favor de ARGOS GESTION, S.L., con domicilio social en Polígono CAN PRUNERA, S/N de Vallirana(Barcelona) , abarca en forma colectiva todos los centros de trabajo, los cuales figuran en el Registro de Empresas con los números de inscripción en la Seguridad Social que a continuación se relacionan, otorgados por las respectivas Tesorerías.

CCC: 08-0125445274-0111-0

Centro de trabajo: VALLIRANA

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30

CCC: 08-0129340836-0111-0

Centro de trabajo: VALLIRANA

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30

CCC: 28-0244884372-0111-0

Centro de trabajo: LEGANÉS

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30

CCC: 48-0121090516-0111-0

Centro de trabajo: ERANDIO

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30



Hecho en Barcelona, a 26 de febrero de 2020

El asociado,

DNI:

Cargo:

Antonia Molina Salvador
Directora Relaciones Externas



**Contingencia
accidentes de trabajo y
enfermedades profesionales**

Asepeyo Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151
C.I.F.: G08215824
Vía Augusta, 36 - 08006 BARCELONA
Tel. 932 286 500 - Fax 932 286 509

**Centro asistencial de
Barcelona-Vía Augusta**
Vía Augusta, 18
Tel. 934446400
Fax.932049355
08006 BARCELONA

| |
|------------------------------|
| Código cuenta de cotización |
| Ver Condiciones Particulares |

| |
|-------------------------|
| Documento de asociación |
| 0801-039693 |

MUTUALISTA

| | |
|---|------------------------------|
| Razón social | ARGOS GESTION, S.L. |
| Domicilio | Polígono CAN PRUNERA, S/N |
| Municipio | Vallirana |
| Provincia | Barcelona |
| Código postal | 08759 |
| NIF empresa | B61701678 |
| Situación del centro de trabajo | Ver Condiciones Particulares |
| Fecha de efecto del documento de asociación | 10/02/1999 |

Asepeyo, por medio de este documento, formaliza con el ASOCIADO que se indica, la cobertura de las prestaciones derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, conforme a cuanto consta en hoja anexa y por los riesgos que en el mismo se indican.

TARIFA PARA LA COTIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

| | | | | | |
|--------------------|------------------------------|--------------------|--|----------------|--|
| CLASE DE ACTIVIDAD | Ver Condiciones Particulares | | | CNAE principal | |
| TIPO % PARA I.T. | | TIPO % PARA I.M.S. | | TOTAL % | |

TIPOS APLICABLES A OCUPACIONES Y SITUACIONES EN TODAS LAS ACTIVIDADES

| Letra | | Tipo % para | | TOTAL % |
|-------|--|-------------|--------|---------|
| | | I.T. | I.M.S. | |
| | "Conforme a lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre (BOE de 29), de Presupuestos Generales del Estado para 2007, con los ajustes anuales que prevé su apartado cuatro" | | | |

El presente documento de asociación, extendido y firmado por duplicado, comienza a las cero horas del efecto arriba indicado.

Informe emitido por el comité de empresa o delegado/a de personal.

No se adjunta por no existir dicho órgano de representación de los trabajadores Se adjunta

La empresa sí / no está autorizada para colaborar en la gestión de incapacidad temporal derivada de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Fecha autorización



Hecho en Barcelona, a 26 de febrero de 2020
El asociado,

DNI:
Cargo:

Antonia Molina Salvador
Directora Relaciones Externas

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

- Todas cuantas se deriven de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto legislativo 1/ 1994 de 20 de junio Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, que aprueba el Reglamento de colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales, y restantes normas de aplicación y desarrollo que existieran o pudieran dictarse en el futuro, y en especial las siguientes:
- Proteger en la Mutua la totalidad de sus trabajadores y centros de trabajo.
- Inscribir la empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social, dar de alta a sus trabajadores con carácter previo al comienzo de su actividad laboral para con la empresa, y estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Entregar a la Mutua el informe emitido, previamente a la suscripción del documento de asociación, por el Comité de empresa o delegado de personal, si lo hubieren.
- Responder mancomunadamente a todas las obligaciones que legal o contractualmente alcancen a la Mutua cuando ésta no las cumpliera a su debido tiempo y conforme a los criterios de proporcionalidad que fijen los estatutos de la Mutua.
- Comunicar a la Mutua el código o códigos de cuentas de cotización que posea en el momento de la asociación, o los que en lo sucesivo le asigne la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Poner en conocimiento de la Mutua las modificaciones que se vayan produciendo del registro laboral de sus trabajadores y/o de la actividad de los mismos.
- Ingresar en la Mutua, por una sola vez y al momento de suscribir el documento de asociación, en concepto de garantía del cumplimiento de sus obligaciones, una cantidad equivalente al importe de un trimestre de cuotas. Este ingreso dependerá de que lo exija la Mutua.
- Facilitar a la Mutua la oportuna copia de los certificados de los reconocimientos médicos realizados en el supuesto que la empresa viniera obligada, conforme al artículo 196 de la Ley General de la Seguridad Social, a efectuar reconocimientos médicos a sus trabajadores, bien inicialmente como requisito previo a la admisión de éstos o durante el tiempo de duración de la relación laboral.
- Notificar a la Mutua el preceptivo parte de Accidente de Trabajo, en el plazo de 5 días hábiles desde el accidente o la baja, o los datos requeridos por la Mutua para cumplimentar el parte de Enfermedad Profesional en el plazo solicitado, desde el diagnóstico de la enfermedad profesional.
- Además, si el accidente causa lesiones mortales, muy graves o graves, o que afecten a más de cuatro trabajadores, dentro de las veinticuatro horas de ocurrir el hecho, siempre que éste se produzca en el centro de trabajo o durante la jornada de trabajo, el asociado viene obligado a remitir telegrama a la autoridad laboral, haciendo constar: razón social, domicilio y teléfono de la empresa, nombre del accidentado, dirección completa del lugar donde ocurrió el accidente y breve descripción del mismo.
- A cumplimentar mensualmente la relación de accidentes de trabajo que no causen baja médica, utilizando para ello los modelos debidamente aprobados por la autoridad laboral, para su posterior remisión a la Mutua en los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se refieren los datos.
- A cumplir y sujetarse a los Estatutos que tenga aprobados la Mutua, ejercitando los derechos que de los mismos se inferían, y especialmente los de concurrir a las celebraciones de la Junta General y/o Extraordinaria, votar y presentarse para elección de los cargos de la Junta Directiva.

OBLIGACIONES DE LA MUTUA

- Cumplir con cuantas obligaciones como entidad colaboradora de la Seguridad Social se derivan del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/ 1994 de 20 de junio, Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, regulador de la colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y restantes normas de aplicación y desarrollo que existieran o pudieran dictarse, y en especial las siguientes:
- Sustituir al Asociado en todas las obligaciones derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales sobre las que la Mutua tiene autorizada la colaboración, y que seguidamente se resumen:
 - * Prestar la asistencia médica, farmacéutica y rehabilitadora a los trabajadores accidentados en el trabajo o afectados por proceso de enfermedad profesional.
 - * Abonar el subsidio por incapacidad temporal durante todo el período que dure la situación de baja, en las situaciones de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
 - * Abonar al trabajador afectado con lesiones indemnizables por lesiones permanentes no invalidantes e invalidez permanente en grado de parcial, por la contingencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la indemnización que le reconozca el Instituto Nacional de la Seguridad Social o la jurisdicción social.
 - * Ingresar a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social los importes que a efectos de capitalización fueran procedentes para generar la pensión que por accidente de trabajo o enfermedad profesional tenga derecho a percibir el trabajador de serle reconocida una invalidez indemnizable en forma de renta vitalicia.
 - * Abonar a los beneficiarios de prestaciones, derivadas de las situaciones de muerte y supervivencia, las cantidades aalzadas que la legislación de Seguridad Social pueda establecer en cada momento.
 - * Ingresar a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social los importes que a efectos de capitalización fueran procedentes para generar las pensiones por las situaciones de muerte y supervivencia, a los beneficiarios de las mismas, y debidas a accidente de trabajo.

- Anticipar las prestaciones al trabajador accidentado o sus familiares declarados beneficiarios, con posterior derecho de repetición, en los supuestos de falta de afiliación, altas, bajas y cotización.
- Entregar al asociado, en el plazo de diez días desde la notificación de la denuncia del documento de asociación, la certificación acreditativa del cese como asociado y de la fecha de efecto del referido cese.
- Devolver al asociado el importe que en concepto de garantía hubiese depositado en la Mutua al suscribir el documento de asociación, de conformidad con el Art.64 del Real Decreto citado anteriormente, salvo que existiesen obligaciones pendientes correspondientes al período durante el que hayan permanecido asociados, en cuyo caso se hará la oportuna retención en la cuantía que corresponda, teniendo en cuenta el límite temporal de cinco años.

OTRAS CONDICIONES INHERENTES AL DOCUMENTO DE ASOCIACION

- Cuando sea precisa la hospitalización del trabajador, o trabajadores accidentado/s, ésta se llevará a efecto en los centros hospitalarios o asistenciales designados por la Mutua. De producirse accidentes en lugares donde no se conozca el centro de asistencia, el accidentado será llevado al próximo, dándose cuenta de todo ello a la Mutua por el medio más rápido.
- El presente documento de asociación se suscribe por el plazo de un año a partir del efecto, y será prorrogable tácitamente por anualidades, salvo denuncia en contrario por el asociado. Esta comunicación deberá hacerse por carta certificada y con un mes, por lo menos, de antelación a la fecha del vencimiento del documento, y dirigida al domicilio social de la Mutua, sito en el 08006 de Barcelona, Vía Augusta, 36.
- No se considerarán garantizados por el documento de asociación:
 - * Los accidentes sobrevenidos por causa de fuerza mayor extraña al trabajo.
 - * Los accidentes debidos a dolo o imprudencia temeraria del trabajador.
 - * Cualquier otro que la normativa legal establezca.



Hecho en Barcelona, a 26 de febrero de 2020
El asociado,

Antonia Molina Salvador
Directora Relaciones Externas



Documento de asociación

0801-039693

CONDICIONES PARTICULARES

Este Documento de Asociación emitido a favor de ARGOS GESTION, S.L., con domicilio social en Polígono CAN PRUNERA, S/N de Vallirana(Barcelona) , abarca en forma colectiva todos los centros de trabajo, los cuales figuran en el Registro de Empresas con los números de inscripción en la Seguridad Social que a continuación se relacionan, otorgados por las respectivas Tesorerías.

CCC: 08-0125445274-0111-0

Centro de trabajo: VALLIRANA

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30

CCC: 08-0129340836-0111-0

Centro de trabajo: VALLIRANA

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30

CCC: 28-0244884372-0111-0

Centro de trabajo: LEGANÉS

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30

CCC: 48-0121090516-0111-0

Centro de trabajo: ERANDIO

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30



Hecho en Barcelona, a 26 de febrero de 2020
El asociado,

DNI:
Cargo:

Antonia Molina Salvador
Directora Relaciones Externas



**Contingencia
Prestación económica de
Incapacidad Temporal por
contingencias comunes**

Asepeyo Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151
C.I.F.: G08215824
Vía Augusta, 36 - 08006 BARCELONA
Tel. 932 286 500 - Fax. 932 286 509

**Centro asistencial de
Barcelona-Vía Augusta**
Vía Augusta, 18
Tel. 934446400
Fax. 932049355
08006 BARCELONA

OPCIÓN DEL EMPRESARIO

Opción que ejercita la empresa que más abajo se indica, al amparo del lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, para que Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, asuma la cobertura de la prestación económica de Incapacidad Temporal por contingencias comunes.

La empresa solicitante reconoce y acepta los derechos y obligaciones que fija en especial el Capítulo II del Título II del R.D. arriba indicado, con los datos siguientes:

| |
|------------------------------|
| Código Cuenta de Cotización |
| Ver Condiciones Particulares |

| |
|----------------------|
| Documento asociación |
| 0801-039693 |

MUTUALISTA

| | |
|----------------|---------------------------|
| Razón Social | ARGOS GESTION, S.L. |
| Domicilio | Polígono CAN PRUNERA, S/N |
| Municipio | Vallirana |
| Provincia | (Barcelona) |
| Código Postal | 08759 |
| N.I.F. Empresa | B61701678 |

CENTROS DE TRABAJO

| |
|------------------------------|
| VER CONDICIONES PARTICULARES |
|------------------------------|

EFFECTO DE LA OPCIÓN

| INICIO | | | FINALIZACION | | |
|-----------------------|-----|-----|--------------|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO |
| 10 de febrero de 1999 | | | | | |

Informe emitido por el Comité de Empresa o Delegado de personal.

El presente Documento de Asociación, extendido y firmado por duplicado, comienza a las cero horas del efecto arriba indicado.

No se adjunta por no existir dicho órgano de representación de los trabajadores Se adjunta

La empresa sí / no está autorizada para colaborar en la gestión de incapacidad temporal derivada de las contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Fecha autorización



Hecho en Barcelona, a 26 de febrero de 2020
El asociado,

DNI:
Cargo:

Antonia Molina Salvador
Directora Relaciones Externas



CONDICIONES GENERALES

DEL EMPRESARIO:

- La presente opción se formaliza por el plazo de una anualidad y va unida a la vigencia del Convenio de Asociación por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, también suscrito con la Mutua.
- El empresario, previa denuncia de cuanto menos un mes antes del vencimiento de la opción, o de cualquiera de sus prórrogas si las hubiere, podrá renunciar a esta cobertura y sin que ello implique alterar los restantes derechos y obligaciones como asociado de la entidad.
- Respetando el plazo de una anualidad desde la anterior renuncia, si la hubiere, el empresario podrá acogerse nuevamente a la cobertura por incapacidad Temporal de contingencias comunes.
- El empresario responderá mancomunadamente por las obligaciones que se hubieren generado durante el periodo o periodos que hubiese tenido cubierta estarestación en la Mutua, para lo que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre.
- Al suscribir esta cobertura, el empresario deberá entregar a la entidad informe emitido al respecto por el comité de empresa o delegado de personal, de existir.
- La empresa viene obligada a remitir a la Mutua copia de los partes médicos de baja, confirmación y alta, en el plazo de cinco días desde la fecha de su expedición, de todos aquellos trabajadores que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal por contingencias comunes.
- La empresa notificará a la Mutua, tan pronto como se produzca, la finalización de aquellos contratos en que el trabajador se hallase en situación de Incapacidad Temporal por contingencias comunes, presentando a tal efecto copia del parte de baja previamente sellado por la Tesorería General de la Seguridad Social y demás documentos oficiales.
- La empresa viene obligada a asumir las derramas que establezca la Mutua y aprueba su Junta General en el supuesto de que el resultado de esta gestión por Incapacidad Temporal fuese negativo y de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

DE LA MUTUA :

- Corresponde a la Mutua el reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a la prestación por Incapacidad Temporal de contingencias comunes.
- La Mutua podrá ejercer, por los servicios médicos de que disponga, el seguimiento y control de esta prestación, pudiendo instar la actuación de la Inspección Médica de la Seguridad Social y/o citar al trabajador para someterse a los controles médicos que estime por conveniente.
- La Mutua podrá instar del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la suspensión de las deducciones por Incapacidad Temporal a realizar por la empresa en el supuesto de que el asociado no remita a la Mutua copia de los partes médicos de baja, confirmación y alta, en el plazo de diez días desde la fecha de su expedición.
- La Mutua podrá aplicar la derrama entre los empresarios asociados a esta cobertura por Incapacidad Temporal en el supuesto de que el resultado anual de la gestión por esta prestación fuese negativo y de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.
- La Mutua viene obligada a aceptar la opción que ejercite el empresario, siempre que al mismo tiempo se asociase para las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, o ya las tuviera protegidas con anterioridad con la Mutua.
- Formalizada la opción y desde sus efectos, la Mutua asumirá la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes del personal al servicio del asociado, en los mismo términos y con igual alcance que las entidades gestoras de la Seguridad Social.



Hecho en Barcelona, a 26 de febrero de 2020
El asociado,

Antonia Molina Salvador
Directora Relaciones Externas



Documento de asociación

0801-039693

CONDICIONES PARTICULARES

Este Anexo al Documento de Asociación emitido a favor de ARGOS GESTION, S.L., con domicilio social en Polígono CAN PRUNERA, S/N de Vallirana(Barcelona) , abarca en forma colectiva todos los centros de trabajo, los cuales figuran en el Registro de Empresas con los números de inscripción en la Seguridad Social que a continuación se relacionan, otorgados por las respectivas Tesorerías.

CCC: 08-0125445274-0111-0

Centro de trabajo: VALLIRANA

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30

CCC: 08-0129340836-0111-0

Centro de trabajo: VALLIRANA

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30

CCC: 28-0244884372-0111-0

Centro de trabajo: LEGANÉS

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30

CCC: 48-0121090516-0111-0

Centro de trabajo: ERANDIO

CNAE: 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

%IT: 1,80 **%IMS:** 1,50 **%TOTAL:** 3,30



Hecho en Barcelona, a 26 de febrero de 2020
El asociado,

DNI:
Cargo:

Antonia Molina Salvador
Directora Relaciones Externas

Red asistencial

Centros propios y acuerdos con otras mutuas



Créditos**Diseño y maquetación**

Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151
Dirección de Comunicación

Edición

Red asistencial
Versión julio 2016

Red asistencial

Centros propios y acuerdos con otras mutuas

ALMERÍA

ALMERÍA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Cabo de Gata, 25
Edificio Vista Bahía
04007 Almería
Tel. 950 621 191 - Fax 950 261 997

OLULA DEL RÍO

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Almanzora, 10
04860 Olula del Río
Tel. 950 441 882 - Fax 950 440 200

CÁDIZ

ALGECIRAS

Centro asistencial de Asepeyo
Urb. Torre Almirante, bl. 1
11203 Algeciras
Tel. 956 661 878 - Fax 956 630 605

CÁDIZ

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Andalucía, 52-54-56, bajos
11008 Cádiz
Tel. 956 205 007 - Fax 956 205 265

JEREZ DE LA FRONTERA

Centro asistencial de Asepeyo
Lealas, 43
11404 Jerez de la Frontera
Tel. 956 181 595 - Fax 956 183 541

CÓRDOBA

CÓRDOBA - 1

Centro asistencial de Asepeyo
Av. América, 7
14008 Córdoba
Tel. 957 497 866 - Fax 957 484 363

CÓRDOBA - 2

Seguridad e Higiene de Asepeyo
Doce de Octubre, 21, bajos
14008 Córdoba
Tel. 957 481 737 - Fax 957 496 468

GRANADA

GRANADA

Centro asistencial de Asepeyo
Camino de Ronda, 172
18003 Granada
Tel. 958 806 910 / 3 - Fax 958 289 066

HUELVA

HUELVA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Dr. Rubio, s/n
21001 Huelva
Tel. 959 540 115 - Fax 959 540 121

JAÉN

JAÉN

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Andalucía, 11-B
23006 Jaén
Tel. 953 248 970 - Fax 953 274 726

MÁLAGA

FUENGIROLA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Santa Amalia
Edificio Myramar Playa, 9
29640 Fuengirola
Tel. 952 667 517 - Fax 952 667 799

MÁLAGA - 1

Centro asistencial de Asepeyo
Héroe Sostoa, 25
29002 Málaga
Tel. 952 326 400 / 4 / 8 - Fax 952 324 203

MÁLAGA - 2

Oficinas y dirección de Asepeyo
Eslava, 14
Edificio Perchel Plaza
Planta 1ª, oficina nº 7
29002 Málaga
Tel. 952 365 260 - Fax 952 365 258

MÁLAGA - POL. GUADALHORCE

Centro asistencial de Asepeyo
Carlo Goldoni, 84
29004 Pol. Guadalhorce (Málaga)
Tel. 952 177 222 - Fax 952 177 226

MARBELLA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Severo Ochoa, 23
Edificio El Lucero
29603 Marbella
Tel. 952 771 698 / 0 762 - Fax 952 863 925

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Pablo Ruiz Picasso, 52
29670 San Pedro de Alcántara
Tel. 952 799 186 - Fax 952 799 207

MELILLA

MELILLA

Centro asistencial de Asepeyo
General Marina, 13
52004 Melilla
Tel. 952 682 115 - Fax 952 683 163

SEVILLA

ÉCIJA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. del Genil, s/n
41400 Écija
Tel. 955 905 144 - Fax 955 905 309

SEVILLA - ASEPEYO CARTUJA

Centro asistencial y hospital de Día
Av. Américo Vesputio, 8
Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
Tel. 954 481 000 - Fax 954 481 078

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

ALMERÍA

ALMERÍA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Ctra. de Ronda, 78, bajo
04006 Almería
Tel. 950 239 077 - Fax 950 275 386

CÁDIZ

ALGECIRAS

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Urbanización Jardines de la Bahía, 9, local 4
11205 Algeciras
Tel. 956 787 198 - Fax 956 787 086

CÁDIZ

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Andalucía, 24, bajo
11008 Cádiz
Tel. 956 258 202 - Fax 956 256 304

CHICLANA DE LA FRONTERA

Centro asistencial de Ibermutuamur
Av. Alameda de Solano, 2, esq. callejón de la Rosa
11130 Chiclana de la Frontera
Tel. 95 605 008 - Fax 956 262 206

JEREZ DE LA FRONTERA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. José Cádiz Salvatierra, 1-8
11405 Jerez de la Frontera
Tel. 956 319 512 - Fax 956 183 945

UBRIQUE

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. España, 22, bajo
11600 Ubrique
Tel. 956 462 054 - Fax 956 460 663

CEUTA

CEUTA

Centro asistencial de Cesma
Av. Nuestra Sra. de Otero, s/n
51002 Ceuta
Tel. 956 522 944 - Fax 956 503 644

CÓRDOBA

CÓRDOBA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Eduardo Dato, 8, bajo
14008 Córdoba
Tel. 957 200 922 - Fax 957 422 251

LUCENA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Federico García Lorca, 4, bajo
14900 Lucena
Tel. 957 514 596 - Fax 957 591 443

PUENTE GENIL

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Baldomero Jiménez, 30, bajo
14500 Puente Genil
Tel. 957 600 134 - Fax 957 603 417

GRANADA

GRANADA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. de la Argentinita, 13
18014 Granada
Tel. 958 172 290 - Fax 958 172 484

MOTRIL

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Plaza de España, 6, bajos
18600 Motril
Tel. 958 605 830 - Fax 958 834 828

HUELVA

HUELVA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Dr. Rubio, 6, bajo
21002 Huelva
Tel. 959 540 675 - Fax 959 250 380

JAÉN

ANDÚJAR

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
San Miguel, 4-6, bajo
23740 Andújar
Tel. 953 501 407 - Fax 953 512 106

JAÉN

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Comunidad Foral de Navarra, 16, bajo
23008 Jaén
Tel. 953 294 552 - Fax 953 275 560

LA CAROLINA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Floridablanca, 40, bajo
23200 La Carolina
Tel. 953 660 678 - Fax 953 660 678

LINARES

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Alfonso X El Sabio, 9, bajo
23700 Linares
Tel. 953 693 500 - Fax 953 691 710

MARTOS

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Linares, 15, Polígono industrial Martos
23600 Martos
Tel. 953 554 020 - Fax 953 569 210

MÁLAGA

ESTEPONA

Centro asistencial de Ibermutuamur
Av. Andalucía, s/n
29680 Estepona
Tel. 952 795 054 - Fax 952 794 434

FUENGIROLA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Camilo José Cela, 3, edificio Europa
29640 Fuengirola
Tel. 952 468 821 - Fax 952 468 757

MÁLAGA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Pacífico, 62, bajo
29004 Málaga
Tel. 952 239 121 - Fax 952 170 777

SEVILLA

ALCALÁ DE GUADAIRA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 6,3
41500 Alcalá de Guadaira
Tel. 955 635 856 - Fax 955 631 775

OSUNA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Constitución, 13-15
Edificio Conyper, 1º
41640 Osuna
Tel. 954 810 900 - Fax 954 811 905

SEVILLA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Ramón y Cajal, 35
41005 Sevilla
Tel. 954 935 900 - Fax 954 935 920

Aragón

HUESCA

HUESCA

Centro asistencial de Asepeyo
Plaza San Antonio, 10
22002 Huesca
Tel. 974 239 640 - Fax 974 243 043

SABIÑÁNIGO

Centro asistencial de Asepeyo
Av. de Huesca, 18
22600 Sabiñánigo
Tel. 974 482 991 - Fax 974 483 049

TERUEL

ALCAÑIZ

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Galán Bergua, 31, bajos
44600 Alcañiz
Tel. 978 834 143 - Fax 978 834 146

TERUEL

Centro asistencial de Asepeyo
Paseo del Óvalo, 8 - 10
44001 Teruel
Tel. 978 618 055 - Fax 978 618 054

ZARAGOZA

UTEBO

Centro asistencial de Asepeyo
Ctra. Logroño, Km 13,300
Polígono industrial El Águila
50180 Utebo
Tel. 976 771 521 - Fax 976 788 668

ZARAGOZA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Navarra, 71-73
50010 Zaragoza
Tel. 976 403 520 - Fax 976 531 668

ZARAGOZA-COGULLADA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Cataluña, 102
50014 Zaragoza
Tel. 976 476 116 - Fax 976 474 765

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

TERUEL

ALCAÑIZ

Centro asistencial de MC Mutua
Av. de Aragón, 7
44600 Alcañiz
Tel. 978 830 408 - Fax 978 831 812

ZARAGOZA

ZARAGOZA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Ctra. Madrid-Zaragoza, Km. 315,7
Centro empresarial Miralbuena
50012 Zaragoza
Tel. 976 304 455 - Fax 976 313 320

Asturias

AVILÉS

Centro asistencial de Asepeyo
Severo Ochoa, 13
33400 Avilés
Tel. 985 525 805 - Fax 985 525 266

GIJÓN

Centro asistencial de Asepeyo
Ramón y Cajal, 5
33204 Gijón
Tel. 985 195 212 - Fax 985 330 912

OVIEDO

Centro asistencial de Asepeyo
General Elorza, 26-28
33001 Oviedo
Tel. 985 294 356 / 86 - Fax 985 110 121

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

GIJÓN

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Severo Ochoa, 22
33208 Gijón
Tel. 985 163 330 - Fax 985 164 300

NAVIA

Centro asistencial de Ibermutuamur
General Salcedo, s/n
33710 Navia
Tel. 985 631 261 - Fax 985 474 507

OVIEDO

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Fdez. Ladreda, 22-30
33011 Oviedo
Tel. 985 258 777 - Fax 985 271 868

TINEO

Centro asistencial de Ibermutuamur
Evaristo Casariego, 10
33870 Tineo
Tel. 985 801 146 - Fax: 985 900 607

Canarias

LAS PALMAS - Gran Canaria

GRAN CANARIA SUR

Centro asistencial de Asepeyo
Ctra. General del Sur, Km. 53
Edificio Eurocenter
35100 Playa del Inglés
Tel. 928 776 387 - Fax 928 768 919

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Juan XXIII, 8
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 290 316 - Fax 928 240 715

PUERTO DE LA LUZ

Centro asistencial de Asepeyo
Av. de las Petrolíferas, s/n
35008 Puerto de la Luz
Tel. 928 476 620 - Fax 928 476 623

TELDE

Centro asistencial de Asepeyo
Av. de la Constitución, 2, bajos
35200 Telde
Tel. 928 697 157 - Fax 928 692 960

LAS PALMAS - Lanzarote

LANZAROTE

Centro asistencial de Asepeyo
Gómez Ulla, 62
35500 Arrecife
Tel. 928 597 081 - Fax 928 597 074

SANTA CRUZ DE TENERIFE - Tenerife

SANTA CRUZ DE TENERIFE-1

Centro asistencial de Asepeyo
Av. de la Salle, 28
38005 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 202 888 - Fax 922 231 312

SANTA CRUZ DE TENERIFE-2

Rehabilitación de Asepeyo
Av. de la Salle, 19
38005 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 202 888 - Fax 922 231 312

TENERIFE SUR

Centro asistencial de Asepeyo
Arquitecto Gómez Cuesta, 6
Edif. Playazul, local 5-6
38660 Playa de las Américas
Tel. 922 787 116 - Fax 922 787 588

SANTA CRUZ DE TENERIFE - La Palma

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Oficinas de Asepeyo
Av. Marítima, 77 - Edif. Aroda
38700 Santa Cruz de la Palma
Tel. 922 425 158 - Fax 922 425 159

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

LAS PALMAS - Fuerteventura

PUERTO DEL ROSARIO

Centro asistencial de MAC
Vascongadas, 56, esquina calle Aragón
35600 Puerto del Rosario
Tel. 900 230 001 - Fax 928 532 084

LAS PALMAS - Gran Canaria

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
León y Castillo, 259-261, bajo
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 293 400 - Fax 928 233 680

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Centro asistencial de Mutua Balear
Luis Doreste Silva, 64
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 296 465 - Fax 928 244 843

VECINDARIO

Centro asistencial de Mutua Universal
Av. Gran Canaria, 114
35110 Vecindario
Tel. 928 149 320 - Fax 928 754 578

LAS PALMAS - Lanzarote

ARRECIFE

Centro asistencial de MAC
José Antonio, 114
35500 Arrecife
Tel. 928 805 247 - Fax 928 805 341

LANZAROTE

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
León y Castillo, 127, bajo
35500 Arrecife
Tel. 928 814 548 - Fax 928 803 564

LANZAROTE

Centro asistencial de Mutua Balear
El Isleño, 13
35500 San Bartolomé de Lanzarote
Tel. 928 810 869 - Fax 928 803 361

SANTA CRUZ DE TENERIFE - Tenerife

GÜÍMAR

Centro asistencial de MAC
Pol. Industrial Valle de Güímar
Parcela 1ª, manzana C
38500 Güímar
Tel. 922 505 008 - Fax 922 505 009

LA OROTAVA

Centro asistencial de MAC
La Carrera, 21
38300 La Orotava
Tel. 922 328 053 - Fax 922 330 060

LA OROTAVA

Centro asistencial de Mutua Universal
Dr. Sixto Perera González, 6
Urbanización El Mayorazgo
38300 La Orotava
Tel. 922 326 930 - Fax 922 3326 933

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Pedro Guezala, 2
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 200 265 - Fax 922 203 595

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Centro asistencial de Mutua Balear
Elías Ramos, 4, edificio Sovhispan
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 245 479 - Fax 922 243 395

SANTA CRUZ DE TENERIFE - La Gomera

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Centro asistencial de MAC
Av. Quinto Centenario, 46, portal 3, bajo
38800 San Sebastián de La Gomera
Tel. 900 230 001 - Fax 922 872 126

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Centro asistencial de Mutua Universal
Av. Quinto Centenario, 114
38800 San Sebastián de La Gomera
Tel. 922 141 171 - Fax 922 872 181

SANTA CRUZ DE TENERIFE - La Palma

LOS LLANOS DE ARIDANE

Centro asistencial de MAC
Tanausú, 25, local 2
38760 Los Llanos de Aridane
Tel. 922 402 039 - Fax 922 403 507

Cantabria

REINOSA

Centro asistencial de Asepeyo
Pº Alejandro Calonje, s/n
39200 Reinosa
Tel. 942 774 377 - Fax 942 774 461

SANTANDER

Centro asistencial y oficinas de Asepeyo
Marqués de la Hermida, 26A-28
09009 Santander
Tel. 942 319 570 - Fax 942 319 574

SANTANDER

Oficinas de Asepeyo
Marqués de la Hermida, 26A-28
09009 Santander
Tel. 942 319 570 - Fax 942 319 574

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

CASTRO URDIALES

Centro asistencial de Mutua Montañesa
Leonardo Rucabado, 23
39700 Castro Urdiales
Tel. 942 862 550 - Fax 942 863 553

SANTANDER

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. de los Castros, 141 D-E, bajos
39012 Santander
Tel. 942 323 685 - Fax 942 323 740

SANTANDER

Centro hospitalario de Mutua Montañesa
Av. Faro, 33
39012 Santander
Tel. 942 204 100 - Fax 942 204 111

TORRELAVEGA

Centro asistencial de Mutua Montañesa
Av. de España, 8
39300 Torrelavega
Tel. 942 892 850 - Fax 942 892 211

Castilla-La Mancha

ALBACETE

ALBACETE

Centro asistencial de Asepeyo
Juan de Toledo, 1
02005 Albacete
Tel. 967 218 441 - Fax 967 520 958

CIUDAD REAL

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Centro asistencial de Asepeyo
Av. de la Constitución, 10
13600 Alcázar de San Juan
Tel. 926 541 550 - Fax 926 545 339

CIUDAD REAL - 1

Centro asistencial de Asepeyo
Ramón y Cajal, 16
13001 Ciudad Real
Tel. 926 274 720 - Fax 926 274 724

CIUDAD REAL - 2

Oficinas de Asepeyo
Carlos Vázquez, 4, 1ª planta
13001 Ciudad Real
Tel. 926 274 460 - Fax 926 274 461

PUERTOLLANO

Centro asistencial de Asepeyo
Av. 1º de Mayo, 42
13500 Puertollano
Tel. 926 440 034 / 35 - Fax 926 440 161

VALDEPEÑAS

Centro asistencial de Asepeyo
Seis de Junio, 49
13300 Valdepeñas
Tel. 926 322 046 - Fax 926 310 389

CUENCA

CUENCA

Oficinas de Asepeyo
Hermanos Becerril, 24
16004 Cuenca
Tel. 969 224 180 - Fax 969 231 421

GUADALAJARA

GUADALAJARA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. de Francia, 9
19005 Guadalajara
Tel. 949 247 840 - Fax 949 219 496

TOLEDO

TALAVERA DE LA REINA

Centro control ITCC de Asepeyo
Gregorio Ruiz, 5
45600 Talavera de la Reina
Tel. 925 805 967 - Fax 925 826 423

TOLEDO

Centro asistencial de Asepeyo
Plaza de Filipinas, 2
45004 Toledo
Tel. 925 228 586 - Fax 925 253 692

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

ALBACETE

ALBACETE

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
San Antonio, 35
02001 Albacete
Tel. 967 215 397 - Fax 967 219 483

ALMANSA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Carlos III, 2
02640 Almansa
Tel. 967 341 550 - Fax 967 341 562

CIUDAD REAL

CIUDAD REAL

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Ctra. Valdepeñas, 5, ed. Mirador Lago
13004 Ciudad Real
Tel. 926 250 550 - Fax 926 255 324

MANZANARES

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Reyes Católicos, 17, bajo
13200 Manzanares
Tel. 926 610 771 - Fax 926 610 550

PUERTOLLANO

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Paseo San Gregorio, 70, bajo
13500 Puertollano
Tel. 926 423 501 - Fax 926 423 501

TOMELLOSO

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Del Campo, 15
13700 Tomelloso
Tel. 926 510 050 - Fax 926 504 623

CUENCA

CUENCA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Calderón de la Barca, 16, bajo
16001 Cuenca
Tel. 969 228 164 - Fax 969 231 061

CUENCA

Centro asistencial de Mutua Universal
Ortega y Gasset, 5-7, bajos
16004 Cuenca
Tel. 969 241 955 - Fax 969 241 960

GUADALAJARA

GUADALAJARA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Santa María Micaela, 106-108, bajo
19002 Guadalajara
Tel. 949 232 130 - Fax 949 231 151

TOLEDO

ILLESCAS

Centro asistencial de Ibermutuamur
Higuera, 4
45200 Illescas
Tel. 925 512 504 - Fax 925 512 678

TALAVERA DE LA REINA

Centro asistencial de Ibermutuamur
Av. Portugal, 47
45600 Talavera de la Reina
Tel. 925 721 566 - Fax 925 814 516

TOLEDO

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Pl. Villa de París, 13
45003 Toledo
Tel. 925 210 012 - Fax 925 214 076

Castilla y León

ÁVILA

ÁVILA

Centro asistencial de Asepeyo
Hornos Caleros, 37
05003 Ávila
Tel. 920 351 837 - Fax 920 255 911

BURGOS

BURGOS

Centro asistencial de Asepeyo
Vitoria, 54
09004 Burgos
Tel. 947 256 094 - Fax 947 266 379

LEÓN

LEÓN

Centro asistencial de Asepeyo
Corredera, 19
24004 León
Tel. 987 224 451 / 230 976 - Fax 987 236 731

PONFERRADA

Centro asistencial de Asepeyo
General Vives, 58
24400 Ponferrada
Tel. 987 413 585 - Fax 987 428 650

PALENCIA

PALENCIA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Castilla, 65, bajos
34005 Palencia
Tel. 979 741 520 - Fax 979 702 226

SALAMANCA

SALAMANCA

Centro asistencial de Asepeyo
Paseo de la Estación, 27-29
37004 Salamanca
Tel. 923 283 860 - Fax 923 254 793

SEGOVIA

SEGOVIA

Centro asistencial de Asepeyo
Pº Conde de Sepúlveda, 22
40006 Segovia
Tel. 921 412 444 - Fax 921 443 495

SORIA

SORIA

Centro asistencial de Asepeyo
Eduardo Saavedra, 65
42004 Soria
Tel. 975 213 146 - Fax 975 230 143

VALLADOLID

VALLADOLID

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Salamanca, 1
Edif. Duque de Lerma
47014 Valladolid
Tel. 983 361 060 - Fax 983 360 980

ZAMORA

ZAMORA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Portugal, 7
49016 Zamora
Tel. 980 531 568 - Fax 980 534 576

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

ÁVILA

ÁVILA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Santa Cruz de Tenerife, 3
05005 Ávila
Tel. 920 253 410 - Fax 920 253 420

BURGOS

ARANDA DEL DUERO

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Castilla, 49, bajos
09400 Aranda del Duero
Tel. 947 507 464 - Fax 947 507 465

BURGOS

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
De Vitoria, 58-64, bajos
09004 Burgos
Tel. 947 272 517 - Fax 947 271 627

MIRANDA DE EBRO

Centro asistencial de Mutua Montañesa
Arenal, 80
09200 Miranda de Ebro
Tel. 947 321 012 - Fax 947 330 606

LEÓN

LEÓN

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Pl. San Marcos, 6, bajo
24002 León
Tel. 987 245 099 - Fax 987 233 702

PONFERRADA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Huertas Sacramento, 11, bajo
24400 Ponferrada
Tel. 987 425 050 - Fax 987 425 851

SALAMANCA

BÉJAR

Centro asistencial de Mutua Universal
Travesía del Collado, 2, bajos
37700 Béjar
Tel. 923 408 437 - Fax 923 408 440

SALAMANCA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Teso de San Nicolás, s/n, bajo
37008 Salamanca
Tel. 923 256 100 - Fax 923 211 379

SORIA

SORIA

Centro asistencial de Mutua Universal
Av. de los Duques de Soria, 1
42003 Soria
Tel. 975 212 209 - Fax 975 230 317

VALLADOLID

VALLADOLID

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Acera de Recoletos, 13, bajo
47004 Valladolid
Tel. 983 218 067 - Fax 983 210 685

ZAMORA

ZAMORA

Centro asistencial de Ibermutumur
Av. Príncipe de Asturias, 8ª, bajos
49012 Zamora
Tel. 980 671 324 - Fax 980 529 715

ZAMORA

Centro asistencial de Mutua Universal
Av. Víctor Gallego, 29-31
49008 Zamora
Tel. 980 519 489 - Fax 980 519 949

Cataluña

BARCELONA

BADALONA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Sant Salvador, 39-41
08913 Badalona
Tel. 934 605 530 / 31 - Fax 934 605 541

BARCELONA Oficinas Sede social de Asepeyo

Vía Augusta, 36
08006 Barcelona
Tel. 932 286 500 - Fax 932 286 508

BARCELONA: VÍA AUGUSTA

Centro asistencial de Asepeyo 24 h
Vía Augusta, 18
08006 Barcelona
Tel. 934 446 400 - Fax 932 049 355

BARCELONA: VÍA AUGUSTA

Oficinas
Vía Augusta, 18
08006 Barcelona
Tel. 934 446 400 - Fax 932 049 355

BARCELONA: VÍA AUGUSTA

Oficinas
Vía Augusta, 48
08006 Barcelona
Tel. 932 286 500 - Fax 932 286 508

BARCELONA: CASP

Centro asistencial de Asepeyo
Casp, 76
08010 Barcelona
Tel. 933 429 340 - Fax 933 022 686

BARCELONA: HORTA

Centro asistencial de Asepeyo
Manigua, 13-15
08027 Barcelona
Tel. 932 435 910 - Fax 934 083 761

BARCELONA: MERCABARNA

Centro asistencial de Asepeyo
Longitudinal 7 - nº 158 (Zona Franca)
08040 Barcelona
Tel. 933 365 158/365 525 - Fax 932 633 285

BARCELONA: SANTS

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Roma, 12
08015 Barcelona
Tel. 932 261 585 - Fax 932 269 457

BARCELONA:

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO QUIRÓN

Hospital Quirón Barcelona
(lunes a viernes, de 20 a 8 h, sábados y festivos 24 h)
Pl. Alfonso Comín, 5
08023 Barcelona
Tel. 902 444 446

BERGA

Centro asistencial de Asepeyo
Plaza Cim d'Estela, 9
08600 Berga
Tel. 938 210 099 - Fax 938 221 513

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Catalunya, 49
08290 Cerdanyola del Vallès
Tel. 935 910 550 - Fax 935 807 919

EL PRAT DE LLOBREGAT

Centro asistencial de Asepeyo
Pl. Mestre Estalella, s/n
08820 El Prat de Llobregat
Tel. 933 790 966 - Fax 934 783 644

GAVÀ

Centro asistencial de Asepeyo
Rambla Lluch, 15
08850 Gavà
Tel. 936 335 960 - Fax 936 382 370

GRANOLLERS

Centro asistencial de Asepeyo
Alfons IV, 27-31
08400 Granollers
Tel. 938 604 280 - Fax 938 604 285

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Carrilet, 223
08907 L'Hospitalet de Llobregat
Tel. 933 370 212 / 16 - Fax 932 611 694

MANRESA

Centro asistencial de Asepeyo
Circumval·lació, 2-4
08240 Manresa
Tel. 938 720 400 - Fax 938 750 400

MARTEORELL - 1

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Pau Claris, 18
08760 Martorell
Tel. 937 766 980 - Fax 937 755 413

MARTEORELL - 2

Rehabilitación de Asepeyo
Pº Catalunya, s/n
08760 Martorell
Tel. 937 766 980 - Fax 937 755 413

MATARÓ

Centro asistencial de Asepeyo
Camí Ral, 608
08302 Mataró
Tel. 937 571 288 - Fax 937 995 300

MOLINS DE REI

Centro asistencial de Asepeyo
Salvador Seguí, 10
08750 Molins de Rei
Tel. 936 687 311 - Fax 936 801 679

MOLLET DEL VALLÈS

Centro asistencial de Asepeyo
Jaume I, 190
08100 Mollet del Vallès
Tel. 935 795 440 - Fax 935 702 022

PALAU - SOLITÀ I PLEGAMANS

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Catalunya, 232
08184 Palau - Solità i Plegamans
Tel. 938 646 403 - Fax 938 648 509

PARETS DEL VALLÈS

Centro asistencial de Asepeyo
Fàbrica, 2
08150 Paret del Vallès
Tel. 935 730 952 - Fax 935 731 158

PINEDA DE MAR

Centro asistencial de Asepeyo
Montpalau, 4-6
08397 Pineda de Mar
Tel. 937 629 450 - Fax 937 670 589

SABADELL

Centro asistencial de Asepeyo
Ronda Ponent, 8
08201 Sabadell
Tel. 937 267 988 - Fax 937 277 671

SANT BOI DE LLOBREGAT

Centro asistencial de Asepeyo
Sant Joan Bosco, 38
08830 Sant Boi de Llobregat
Tel. 936 541 111 - Fax 936 406 458

SANT CUGAT DEL VALLÈS

Hospital Asepeyo Sant Cugat 24 h - CEPRA
Centro de traumatología ocular de Asepeyo
(lunes a viernes, de 8 a 20 h)
Av. Alcalde Barnils, 54-60
08174 Sant Cugat del Vallès
Tel. 935 653 900 - Fax 936 754 114

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Centro asistencial de Asepeyo
Josep Ricart, 6
08980 Sant Feliu de Llobregat
Tel. 936 857 400 - Fax 936 850 580

TERRASSA

Oficinas de Asepeyo
Col·legi, 6
08221 Terrassa
Tel. 937 338 282 - Fax 937 338 284

VIC - 1

Centro asistencial de Asepeyo
Pl. de l'Estació, 5
08500 Vic
Tel. 938 832 126 - Fax 938 895 854

VIC - 2

**Rehabilitación, Seguridad e Higiene
y control ITCC de Asepeyo**
Pl. de l'Estació, 7
08500 Vic
Tel. 938 832 126 - Fax 938 895 854

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Oficinas de Asepeyo
Bisbe Panyelles, 17, local 3
08720 Vilafranca del Penedès
Tel. 938 905 717 - Fax 938 905 718

VILANOVA I LA GELTRÚ

Oficinas de Asepeyo
Rambla Samà, 81-83
08800 Vilanova i la Geltrú
Tel. 938 171 746 - Fax 938 101 962

GIRONA

FIGUERES

Centro asistencial de Asepeyo
Migdia, 3
17600 Figueres
Tel. 972 514 242 - Fax 972 514 229

GIRONA

Centro asistencial de Asepeyo
Joan Torró i Cabratosa, 24
Polígono industrial Mas Xirgu
17005 Girona
Tel. 972 414 114 - Fax 972 226 356

OLOT

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Reis Catòlics, 40
17800 Olot
Tel. 972 270 225 - Fax 972 272 235

PALAMÓS

Centro asistencial de Asepeyo
Barcelona, 10, bajos
17230 Palamós
Tel. 972 312 647 - Fax 972 312 649

LLEIDA

CERVERA

Centro asistencial de Asepeyo
Victoria, 15
25200 Cervera
Tel. 973 531 200 - Fax 973 532 690

LLEIDA

Centro asistencial de Asepeyo
Humbert Torres, 10
25008 Lleida
Tel. 973 234 056 - Fax 973 221 206

TARRAGONA

EL VENDRELL

Oficinas de Asepeyo
Ctra. Barcelona, 36
43700 El Vendrell
Tel. 977 664 674 - Fax 977 664 633

REUS

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Marià Fortuny, 2-4
43204 Reus
Tel. 977 302 987 - Fax 977 775 704

TARRAGONA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Catalunya, 43-45
43002 Tarragona
Tel. 977 221 212 - Fax 977 221 297

VALLS

Centro asistencial de Asepeyo
Pº de l'Estació, 5
43800 Valls
Tel. 977 608 860 - Fax 977 602 671

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

BARCELONA

BARCELONA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Pl. Tetuán, 36, bajos
08010 Barcelona
Tel. 933 440 200 - Fax 933 440 256

IGUALADA

Centro asistencial de Activa Mutua
Sant Vicenç, 46
08700 Igualada
Tel. 938 045 611 - Fax 938 050 236

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Can Tries, 63, bajo
08902 L'Hospitalet de Llobregat
Tel. 933 368 285 - Fax 932 637 574

POLINYÀ

Centro asistencial de Mutua Universal
Rambla Rafael de Casanova, 3
08203 Polinyà
Tel. 937 134 450 - Fax 937 134 455

SANT CELONI

Centro asistencial de MC Mutual
Dos de Maig, 1
08470 Sant Celoni
Tel. 938 672 308 - Fax 938 673 737

TERRASSA

Centro asistencial de Mutua Universal
Rambla del Pare Alegre, 2
08224 Terrassa
Tel. 937 331 044 - Fax 937 800 173

TORDERA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
De Montserrat, s/n
08490 Tordera
Tel. 937 643 890 - Fax 937 645 201

GIRONA

GIRONA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Creu, 37, bajo
17002 Girona
Tel. 972 213 758 - Fax 972 203 468

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Centro asistencial de Activa Mutua
Jaume II, 6
17100 La Bisbal d'Empordà
Tel. 972 640 632 - Fax 972 640 750

LLEIDA

LA SEU D'URGELL

Centro asistencial de Activa Mutua
Germandat Sant Sebastià, 7
25700 La Seu d'Urgell
Tel. 973 351 226 - Fax 973 355 266

LLEIDA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Madrid, 54, bajo
25002 Lleida
Tel. 973 289 100 - Fax 973 280 316

TARRAGONA

AMPOSTA

Centro asistencial de Activa Mutua
Av. Josep Tarradellas, 133
43870 Amposta
Tel. 977 700 280 - Fax 977 700 211

EL VENDRELL

Centro asistencial de Mutua Universal
Av. Sant Vicenç, 39
43700 El Vendrell
Tel. 977 155 350 - Fax 977 667 388

LA SÈNIA

Centro asistencial de Mutua Universal
Papa Luna, 11, torre 1
43560 La Sènia
Tel. 977 576 110 - Fax 977 576 117

MONTBLANC

Centro asistencial de Activa Mutua
Pintor Potau, 19
43400 Montblanc
Tel. 977 860 348 - Fax 977 862 196

MÓRA D'EBRE

Centro asistencial de Activa Mutua
Dr. Fleming, 9
43740 Móra d'Ebre
Tel. 977 401 665 - Fax 977 400 491

SANT CARLES DE LA RÀPITA

Centro asistencial de Activa Mutua
Av. dels Esports, 7
43540 Sant Carles de la Ràpita
Tel. 977 741 868 - Fax 977 741 868

TARRAGONA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Pl. Generalitat, 2
43002 Tarragona
Tel. 977 230 344

TORTOSA

Centro asistencial de MC Mutual
Ronda Docks, 52
43500 Tortosa
Tel. 977 443 951 - Fax 977 510 540

Comunidad de Madrid

ALCALÁ DE HENARES

Centro asistencial de Asepeyo
Vía Complutense, 83
28805 Alcalá de Henares
Tel. 918 881 716 - Fax 918 829 506

ALCOBENDAS

Centro asistencial de Asepeyo
Pº de Chopera, 28 - 30
28100 Alcobendas
Tel. 916 610 612 - Fax 916 612 914

ARGANDA DEL REY

Centro asistencial de Asepeyo
Av. de Madrid, 28
28500 Arganda del Rey
Tel. 918 701 831 - Fax 918 704 154

COLLADO VILLALBA

Centro asistencial de Asepeyo
Camino del Molino, 21
28400 Collado Villalba
Tel. 918 400 080 - Fax 918 400 085

COSLADA

Centro control ITCC de Asepeyo
Joaquín de Cárdenas, 2, edif. Rojo
28823 Coslada

COSLADA

Oficinas de Asepeyo
Joaquín de Cárdenas, 2, edif. Rojo
28823 Coslada
Tel. 916 711 554 - Fax 916 711 558

COSLADA

Hospital Asepeyo Coslada 24 h
Joaquín de Cárdenas, 2
28823 Coslada
Tel. 916 735 011 - Fax 916 693 393

FUENLABRADA

Centro asistencial de Asepeyo
Constitución, 63
28944 Fuenlabrada
Tel. 916 901 681 - Fax 916 158 110

GETAFE

Centro asistencial de Asepeyo
San Vicente, 7
28902 Getafe
Tel. 916 955 064 - Fax 916 831 137

HUMANES DE MADRID

Centro asistencial de Asepeyo
Santiago Ramón y Cajal, 15
28970 Humanes de Madrid
Tel. 914 982 704 - Fax 916 041 688

LAS ROZAS

Centro asistencial de Asepeyo
Ronda de la Plazuela, 9
28231 Las Rozas
Tel. 916 409 990 - Fax 916 409 997

MADRID

Oficinas de Asepeyo
Dirección autonómica
Eloy Gonzalo, 23
28010 Madrid
Tel. 915 923 600 - Fax 915 923 690

MADRID: CIUDAD LINEAL

Centro asistencial de Asepeyo
Alcalá, 463
28027 Madrid
Tel. 917 434 181 - Fax 913 202 538

MADRID: FRANCISCO SILVELA

Centro asistencial de Asepeyo 24 h
Centro de traumatología ocular de Asepeyo
(lunes a viernes, de 8 a 20 h)
Francisco Silvela, 79-81
28028 Madrid
Tel. 915 906 300 - Fax 915 906 331

MADRID: LEGAZPI

Centro asistencial de Asepeyo
Pº de las Delicias, 135
28045 Madrid
Tel. 915 307 503 - Fax 915 277 001

MADRID: MERCAMADRID

Centro asistencial de Asepeyo
Polígono Mercamadrid
Av. Villa de Vallecas, parcela J-4
28053 Madrid
Tel. 915 078 200 - Fax 915 078 201

MADRID: VILLAVERDE ALTO

Centro asistencial de Asepeyo
Domingo Párraga, 52
28021 Madrid
Tel. 917 983 300 - Fax 915 053 971

MÓSTOLES - 1

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Portugal, 53
28931 Móstoles
Tel. 916 135 116 - Fax 916 143 732

MÓSTOLES - 2

Rehabilitación de Asepeyo
Los Maestros, 3
28935 Móstoles
Tel. 916 645 025 - Fax 916 645 026

PINTO

Centro asistencial de Asepeyo
Centro de traumatología ocular de Asepeyo
(lunes a viernes, de 8 a 20 h)
Salvador Dalí, 8
28320 Pinto
Tel. 916 926 355 - Fax 916 926 357

TORREJÓN DE ARDOZ

Centro asistencial de Asepeyo
Av. de la Constitución, 99
28850 Torrejón de Ardoz
Tel. 916 559 680 - Fax 916 772 288

TRES CANTOS

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Industria, 56
28760 Tres Cantos
Tel. 918 030 234 - Fax 918 039 077

VALDEMORO

Centro asistencial de Asepeyo
Pº de la Estación, 4-6
28340 Valdemoro
Tel. 918 950 875 - Fax 918 956 606

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

ALCORCÓN

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Polvoranca, 41, bajo
28923 Alcorcón
Tel. 916 449 700 - Fax 916 449 781

ARANJUEZ

Centro asistencial de Mutua Universal
Av. Las Infantas 46-48
28300 Aranjuez
Tel. 918 917 666 - Fax 918 924 367

BARAJAS

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
San Severo, 30
28042 Barajas
Tel. 913 010 123 - Fax 913 055 094

MADRID

Hospital central de Fraternidad Muprespa
Paseo de la Habana, 85
28036 Madrid
Tel. 913 608 800 - Fax 913 608 838

MADRID

Hospital de día de Fraternidad Muprespa
Madre de Dios, 42
28016 Madrid
Tel. 913 431 960 - Fax 913 431 999

MÓSTOLES

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. de la Reguera, 5
Polígono industrial La Fuensanta
28936 Móstoles
Tel. 914 968 862 - Fax 916 457 271

PINTO

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Coto de Doñana, 18
Polígono industrial Arroyo Culebro
28320 Pinto
Tel. 916 212 001 - Fax 916 212 016

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. de Tenerife, 20, bajo
28700 San Sebastián de los Reyes
Tel. 916 531 255 - Fax 916 531 296

TORREJÓN DE ARDOZ

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Primavera, 49
Polígono industrial Las Monjas
28850 Torrejón de Ardoz
Tel. 916 749 412 - Fax 916 749 096

TRES CANTOS

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Del Viento, 12, bajo
28760 Tres Cantos
Tel. 918 041 073 - Fax 918 042 877

ALICANTE

ALICANTE

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Jaime I, 2
03009 Alicante
Tel. 965 167 009 - Fax 965 167 292

BENIDORM

Centro asistencial de Asepeyo
La Nucía - Edif. Marina Tolls II
03502 Benidorm
Tel. 965 866 911 - Fax 966 806 553

ELCHE

Centro asistencial de Asepeyo
Barchell, 23
03203 Elche
Tel. 966 615 366 - Fax 965 423 099

CASTELLÓN

CASTELLÓN DE LA PLANA

Centro asistencial de Asepeyo
Gran Vía Tárrega Monteblanco, 16
12006 Castellón de la Plana
Tel. 964 340 133 - Fax 964 242 824

VALENCIA

ALMUSSAFES

Centro asistencial de Asepeyo 24 horas
Parque industrial Juan Carlos I
46440 Almussafes
Tel. 961 767 070 - Fax 961 767 166

ALZIRA

Centro asistencial de Asepeyo
Joanot Martorell, 38-40
46600 Alzira
Tel. 962 413 811 - Fax 962 404 695

GANDÍA - 1

Centro asistencial de Asepeyo
Plaza Parc de l'Estació, 20
46701 Gandía
Tel. 962 860 369 - Fax 962 879 364

GANDÍA - 2

Rehabilitación
Calderón de la Barca, 39
46701 Gandía
Tel. 962 966 090 - Fax 962 879 364

GANDÍA - 2

Control ITCC de Asepeyo
Calderón de la Barca, 39
46701 Gandía
Tel. 962 966 090 - Fax 962 879 364

PATERNA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Vicente Mortes, 100
46980 Paterna
Tel. 961 383 954 - Fax 961 371 625

SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Hospital intermutual de Levante 24 h
Hospital mancomunado
Autovía CV-35 (Valencia-Ademuz)
Km. 11,7 de la salida nº10
46184 San Antonio de Benagéber
Tel. 961 350 250 - Fax 961 350 034

SILLA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Alicante, 60
46460 Silla
Tel. 961 219 262 - Fax 961 219 263

VALENCIA - BALEARES

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Baleares, 16
46023 Valencia
Tel. 963 379 380 - Fax 963 379 389

VALENCIA - CID

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Cid, 144
46014 Valencia
Tel. 963 130 026 - Fax 963 130 030

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

ALICANTE

ALICANTE

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Bellea del Foc, 6
03015 Alicante
Tel. 965 113 733 - Fax 965 113 786

DÉNIA

Centro asistencial de Ibermutuamur
Pintor Llorens, 11
03700 Dénia
Tel. 965 780 608 - Fax 966 425 746

NOVELDA

Centro asistencial de Ibermutuamur
Poeta Miguel Hernández, 11, bajos
(esquina con Cervantes)
03660 Novelda
Tel. 965 602 195 - Fax 965 600 299

ORIHUELA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Aragón, 5 B
03300 Orihuela
Tel. 965 306 019 - Fax 966 744 712

PETRE

Centro asistencial de Ibermutuamur
Av. del Mediterráneo, 57
03610 Petrer
Tel. 965 390 611 - Fax 966 980 754

TORREVIEJA

Centro asistencial de Mutua Universal
San Policarpo, 83
03180 Torrevieja
Tel. 966 927 740 - Fax 966 927 744

CASTELLÓN

BENICARLÓ

Centro asistencial de Unión de Mutuas
Polígono industrial El Collet, parcela 137
12580 Benicarló
Tel. 964 473 446 - Fax 964 461 713

BURRIANA

Centro asistencial de Unión de Mutuas
Roma, 2, carretera del Grao
12530 Burriana
Tel. 964 511 838 - Fax 964 518 701

CASTELLÓN DE LA PLANA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Gran Vía Tárrega Monteblanco, 30, bajo
12006 Castellón de la Plana
Tel. 964 255 432 - Fax 964 254 818

L'ALCORA

Centro asistencial de Unión de Mutuas
Dr. Federico Michavila Paús, 3
12110 L'Alcora
Tel. 964 360 062 - Fax 964 386 840

LA VALL D'UIXÓ

Centro asistencial de Unión de Mutuas
Illa de Cabrera, 11
Polígono industrial La Travessa
12600 La Vall d'Uixó
Tel. 964 661 039 - Fax 964 661 029

NULES

Centro asistencial de Unión de Mutuas
Av. L'Europa, 2
12520 Nules
Tel. 964 671 550 - Fax 964 670 005

ONDA

Centro asistencial de Unión de Mutuas
Av. País Valencià, 13
12200 Onda
Tel. 964 602 212 - Fax 964 603 707

SEGORBE

Centro asistencial de Unión de Mutuas
Plaza General Giménez Salas, 2
12400 Segorbe
Tel. 964 710 629 - Fax 964 712 213

VILA-REAL

Centro asistencial de Unión de Mutuas
Ermita, 269
12540 Vila-real
Tel. 964 520 618 - Fax 964 535 569

VINARÒS

Centro asistencial de Unión de Mutuas
San Francisco, 67
12500 Vinaròs
Tel. 964 450 884 - Fax 964 450 843

VALENCIA

CANALS

Centro asistencial de Activa Mutua
Av. Blasco Ibáñez, 2
46650 Canals
Tel. 962 239 006 - Fax 962 240 620

LLÍRIA

Centro asistencial de Unión de Mutuas
Alcublas, 10
46160 Llíria
Tel. 962 791 771 - Fax 962 793 435

MASSAMAGRELL

Centro asistencial de Unión de Mutuas
Plaza de la Noria, 6
46130 Massamagrell
Tel. 961 440 565 - Fax 961 441 365

ONTINYENT

Centro asistencial de Mutua Universal
Ramón y Cajal, 11, bajos
46870 Ontinyent
Tel. 962 384 409 - Fax 960 384 591

SAGUNT

Centro asistencial de Unión de Mutuas
Llíria, 70
46500 Sagunt
Tel. 962 661 566 - Fax 962 650 742

TAVERNES DE VALLDIGNA

Centro asistencial de Mutua Universal
Paseo Colón, 98
46760 Tavernes de Valldigna
Tel. 962 824 068 - Fax 962 824 205

VALENCIA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Manuel de Falla, 12 B
46015 Valencia
Tel. 963 179 300 - Fax 963 528 168

XÀTIVA

Centro asistencial de Unión de Mutuas
Cavaller Ximén de Tovia, 4
46800 Xàtiva
Tel. 962 283 405 - Fax 962 277 199

XEST

Centro asistencial de Unión de Mutuas
Chiva, 19
46380 Xest
Tel. 962 510 154 - Fax 962 512 814

Extremadura

BADAJOS

BADAJOS

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Juan de Pereda Pila, 16
06010 Badajoz
Tel. 924 207 574 - Fax 924 231 754

MÉRIDA

Centro control ITCC de Asepeyo
Av. Reina Sofía, s/n, bloque 1
06800 Mérida
Tel. 924 310 583 - Fax 924 314 382

VILLANUEVA DE LA SERENA

Centro asistencial de Asepeyo
Plaza Corazón de Jesús, 11
06700 Villanueva de la Serena
Tel. 924 842 211 - Fax 924 847 258

CÁCERES

CÁCERES

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Hernán Cortés, 36
10004 Cáceres
Tel. 927 626 715 - Fax 927 215 364

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

BADAJOS

BADAJOS
Centro asistencial de Ibermutuamur
Av. Godofredo Ortega y Muñoz, 31
06011 Badajoz
Tel. 924 207 630 - Fax 924 200 262

BADAJOS

Centro asistencial de MC Mutual
Hermanos Carrasco Garrorena, 2
06010 Badajoz
Tel. 924 232 854 - Fax 924 241 418

BADAJOS

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. José M^a Alcaraz y Alenda, 35, bajos
06011 Badajoz
Tel. 924 223 049 - Fax 924 222 776

MÉRIDA

Centro asistencial de Mutua Montañesa
Av. Reina Sofía, 18
06800 Mérida
Tel. 924 300 205 - Fax 924 301 961

CÁCERES

CÁCERES

Centro asistencial de Ibermutuamur
Ruta de la Plata, 13
10001 Cáceres
Tel. 927 234 424 - Fax 927 234 286

CÁCERES

Centro asistencial de MC Mutual
Alemania, 45, 1^ºB
10005 Cáceres
Tel. 927 626 800 - Fax 927 234 309

CÁCERES

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Virgen de Guadalupe, 20
10001 Cáceres
Tel. 927 224 354 - Fax 927 210 070

PLASENCIA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Cruz Roja, s/n, bajo
10600 Plasencia
Tel. 927 425 192 - Fax 927 425 049

Galicia

A CORUÑA

A CORUÑA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Alfonso Molina, 8
15005 A Coruña
Tel. 981 168 091 - Fax 981 151 027

FERROL

Centro asistencial de Asepeyo
Glorieta Poeta Uxío Novoneyra, 1
15404 Ferrol
Tel. 981 330 440 - Fax 981 317 656

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Oficinas de Asepeyo
La Rosa, 16, bajos
15701 Santiago de Compostela
Tel. 981 553 160 - Fax 981 553 164

LUGO

LUGO

Oficinas de Asepeyo
Doctor García Portela, 3, entresuelo
27002 Lugo
Tel. 982 228 650 - Fax 982 221 150

OURENSE

OURENSE

Centro asistencial de Asepeyo
Av. do Regato, 1-3
32005 Ourense
Tel. 988 391 578 - Fax 988 254 836

PONTEVEDRA

PONTEVEDRA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Vigo, 34 - Edificio Oriente
36003 Pontevedra
Tel. 986 858 800 - Fax 986 846 029

VIGO

Centro asistencial de Asepeyo
Barcelona, 37
36203 Vigo
Tel. 986 494 900 - Fax 986 493 393

VILAGARCÍA DE AROUSA

Centro asistencial de Asepeyo
José Fariña Ferreño, 13, bajos
36600 Vilagarcía de Arousa
Tel. 986 565 252 - Fax 986 511 166

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

A CORUÑA

A CORUÑA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. del Ejército, 12, bajo
15006 A Coruña
Tel. 981 296 566 - Fax 981 280 795

A CORUÑA

Centro asistencial de Mutua Gallega
Gambrinus esquina Galileo
15008 Polígono industrial A Grela
Tel. 981 251 900 - Fax 981 272 965

BOIRO

Centro asistencial de Mutua Gallega
Av. Constitución Núm. 33 bis
15930 Boiro
Tel. 981 842 663 - Fax 981 842 664

CEE

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Fernando Blanco, s/n, bajo
15270 Cee
Tel. 981 746 159 - Fax 981 746 278

FERROL

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. de Esteiro, 85, bajos
15403 Ferrol
Tel. 981 364 110 - Fax 981 350 838

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Centro asistencial de MC Mutual
Rúa Pintor Xaime Quesada, 6
15702 Santiago de Compostela
Tel. 981 534 699 - Fax 981 522 308

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Centro asistencial de Mutua Gallega
Isaac Peral (Polígono industrial del Tambre) 9-b
15890 Santiago de Compostela

LUGO

BURELA

Centro asistencial de Mutua Gallega
Camión Real, 49
27880 Burela
Tel. 982 575 130 - Fax 982 575 130

CELEIRO

Centro asistencial de Mutua Gallega
Lavandeiras, 8
27863 Celeiro
Tel. 982 551 563 - Fax 982 551 562

LUGO

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Rafael Dieste, s/n
27002 Lugo
Tel. 982 280 114 - Fax 982 244 511

OURENSE

BARCO DE VALDEORRAS

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Manuel Quiroga, 20, bajo
32300 Barco de Valdeorras
Tel. 988 325 143 - Fax 988 325 261

OURENSE

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Rua As Lagoas, 1
32004 Ourense
Tel. 988 246 150 - Fax 988 253 415

SAN CIBRAO DAS VIÑAS

Centro asistencial de Mutua Universal
Progreso, 6, bajos
32005 Ourense
Tel. 988 510 460 - Fax 988 219 979

PONTEVEDRA

PONTEVEDRA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Camiño do Ferro, 2
36003 Pontevedra
Tel. 986 869 370 - Fax 986 845 795

PORRIÑO

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Domingo Bueno, 50, bajo
36400 Porriño
Tel. 986 336 955 - Fax 986 336 954

VIGO

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Gran Vía, 114, bajo
36203 Vigo
Tel. 986 415 711 - Fax 986 421 788

Illes Balears

CIUTADELLA

Centro asistencial de Asepeyo
Algaiarens, 3
07760 Ciutadella
Tel. 971 380 232 - Fax 971 482 279

EIVISSA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Ignacio Wallis, 37
07800 Eivissa
Tel. 971 194 149 - Fax 971 194 167

MANACOR

Centro asistencial de Asepeyo
Vía Portugal, 6
07500 Manacor
Tel. 971 554 311 - Fax 971 844 593

MAÓ

Centro asistencial de Asepeyo
Font i Vidal, 1
07703 Maó
Tel. 971 366 447 - Fax 971 352 111

PALMA DE MALLORCA

Centro asistencial de Asepeyo
Ramón Berenguer III, 12
07003 Palma de Mallorca
Tel. 971 764 334 - Fax 971 760 961

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

EIVISSA

Centro asistencial de Mutua Balear
Murcia, 25
07800 Eivissa
Tel. 971 300 203 - Fax 971 300 771

FELANITX

Centro asistencial de Mutua Balear
Plaza Arrabal, 6
07200 Felanitx
Tel. 971 580 162 - Fax 971 581 281

INCA

Centro asistencial de Mutua Balear
Av. Antonio Maura, 115 (esquina canónigo Quetglas)
07300 Inca
Tel. 971 501 365 - Fax 971 505 837

MANACOR

Centro asistencial de Mutua Balear
Balería, s/n (esquina ronda Instituto)
07500 Manacor
Tel. 971 367 917 - Fax 971 350 237

MAÓ

Centro asistencial de Mutua Balear
San Sebastián, 60
07701 Maó
Tel. 971 367 917 - Fax 971 350 237

PALMA DE MALLORCA

Oficinas centrales y centro asistencial de Mutua Balear
Gremi Forners, 2 (esquina Gremi Sabaters)
Polígono Son Castelló
07009 Palma de Mallorca
Tel. 971 434 948 - Fax 971 213 176

PALMA DE MALLORCA

Clínica Mutua Balear
Bisbe Campins, 4
07012 Palma de Mallorca
Tel. 971 213 400

PALMA DE MALLORCA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
General Riera, 11, bajos
07003 Palma de Mallorca
Tel. 971 758 252 - Fax 971 751 103

La Rioja

LOGROÑO - 1

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Madrid, 2
26007 Logroño
Tel. 941 211 099 - Fax 941 204 160

LOGROÑO - 2

Oficinas de Asepeyo
Vara de Rey, 83, bajos
26002 Logroño
Tel. 941 211 937 - Fax 941 206 386

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

LOGROÑO

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
General Espartero, 5, bajos
26003 Logroño
Tel. 941 241 777 - Fax 941 258 869

Murcia

CARTAGENA

Centro asistencial de Asepeyo
Carlos III, 10 - A
30201 Cartagena
Tel. 968 320 672 - Fax 968 320 744

LORCA

Centro asistencial de Asepeyo
Jerónimo Santa Fé, 39
30800 Lorca
Tel. 968 466 793 / 94 - Fax 968 443 481

MURCIA

Centro asistencial de Asepeyo
Av. Don Juan de Borbón, 16
30007 Murcia
Tel. 968 271 516 - Fax 968 271 427

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración

CARTAGENA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Almirante Bastarache, 4, bajo
30202 Cartagena
Tel. 968 503 831 - Fax 968 122 841

CIEZA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Pérez Cervera, 8, bajo
30530 Cieza
Tel. 968 760 164 - Fax 968 454 544

JUMILLA

Centro asistencial de Ibermutuamur
Av. Asunción, s/n
30520 Jumilla
Tel. 968 780 562 - Fax 968 757 853

MOLINA DE SEGURA

Centro asistencial de Ibermutuamur
Av. Industria s/n (esquina Atenza)
30500 Molina de Segura
Tel. 968 386 055 - Fax 968 646 461

MURCIA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
Av. Miguel de Cervantes, 45
30009 Murcia
Tel. 968 233 608 - Fax 968 233 060

MURCIA

Centro hospitalario de Ibermutuamur
Av. Juan Carlos I, s/n
(El Espinardo)
30100 Murcia
Tel. 968 394 000 - Fax 968 394 048

SAN GINÉS

Centro asistencial de Ibermutuamur
 Polígono industrial Oeste
 Av. Principal parcela 20/1 (esquina Julián Romea)
 30169 San Ginés
 Tel. 968 836 066 - Fax 968 808 674

YECLA

Centro asistencial de Ibermutuamur
 Rambla, 50
 30510 Yecla
 Tel. 968 718 753 - Fax 968 794 993

Navarra**PAMPLONA - 1**

Centro asistencial de Asepeyo
 Esquiroz, 41-43, bajos
 31007 Pamplona
 Tel. 948 199 111 - Fax 948 199 112

PAMPLONA - 2

Oficinas de Asepeyo
 Alfonso el Batallador, 9
 31007 Pamplona
 Tel. 948 198 950 - Fax 948 198 615

PAMPLONA - LOS AGUSTINOS

Centro asistencial de Asepeyo
 Edif. empresarial Los Acebos,
 C/B, 2 - Local 7
 Polígono industrial Los Agustinos
 31013 Pamplona
 Tel. 948 215 922 - Fax 948 215 923

TUDELA

Centro asistencial de Asepeyo
 Crta. de Alfaro, 34
 31500 Tudela
 Tel. 948 410 888 - Fax 948 821 484

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración**ESTELLA/LIZARRA**

Centro asistencial de MC Mutual
 Carlos VII, 2, bajos
 31200 Estella/Lizarrar
 Tel. 948 555 430 - Fax 948 554 654

PAMPLONA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
 Benjamín de Tudela, 23-25
 31008 Pamplona
 Tel. 948 266 056 - Fax 948 276 309

TUDELA

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
 Javier Añón Baigorri, 7, bajos
 31500 Tudela
 Tel. 948 410 450 - Fax 948 410 451

País Vasco**ARABA - ÁLAVA****LLODIO - LAUDIO**

Centro asistencial de Asepeyo
 Plaza Alberto Acero, 6
 01400 Llodio
 Tel. 946 720 966 - Fax 946 726 007

VITORIA - GASTEIZ

Centro asistencial de Asepeyo
 Paraguay, 36
 01012 Vitoria
 Tel. 945 274 655 - Fax 945 280 454

BIZKAIA - VIZCAYA**BASAURI**

Centro asistencial de Asepeyo
 Urbi kalea, 21-23, bajos
 48970 Basauri
 Tel. 944 495 166 - Fax 944 261 685

BILBAO - BILBO

Centro asistencial de Asepeyo
 Av. de Sabino Arana, 33-35
 48013 Bilbao
 Tel. 944 417 850 - Fax 944 425 772

BILBAO - BILBO

Hospital intermutual de Euskadi 24 h
 Hospital mancomunado
 Fontecha y Salazar, 6
 48007 Bilbao
 Tel. 944 132 380 - Fax 944 466 730

DURANGO

Centro asistencial de Asepeyo
 Murueta, torre 2-A
 48200 Durango
 Tel. 946 813 200 - Fax 946 813 204

PORTUGALETE

Centro asistencial de Asepeyo
 San Juan Bautista, 1
 48920 Portugalete
 Tel. 944 617 233 - Fax 944 617 244

GIPUZKOA-GUIPÚZCOA**AZPEITIA**

Centro asistencial de Asepeyo
 Barrio Landeta
 20730 Azpeitia
 Tel. 943 814 400 - Fax 943 811 676

BERGARA

Centro asistencial de Asepeyo
 Amilaga kalea, 29
 20570 Bergara
 Tel. 943 761 643 - Fax 943 764 356

SAN SEBASTIÁN - DONOSTIA

Centro asistencial de Asepeyo
 Av. Madrid, 17
 20011 San Sebastián
 Tel. 943 452 800 - Fax 943 470 744

TOLOSA

Centro asistencial de Asepeyo
 Igarondo, 7
 20400 Tolosa
 Tel. 943 672 335 - Fax 943 672 271

Centros de mutuas con acuerdo de colaboración**ARABA - ÁLAVA****LLODIO**

Centro asistencial de Mutua
 Polígono industrial Arza, 7
 01400 Llodio
 Tel. 946 728 560 - Fax 946 727 914

VITORIA - GASTEIZ

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
 Av. Sancho el Sabio, 5-7, bajo
 01008 Vitoria - Gasteiz
 Tel. 945 131 966 - Fax 945 142 618

VITORIA - GASTEIZ

Centro asistencial de Mutua
 Beato Tomas Zumárraga, 10
 01008 Vitoria-Gasteiz
 Tel. 945 008 888 - Fax 945 139 196

BIZKAIA**BASAURI**

Centro asistencial de Mutua
 Av. Cervantes, 51
 Polígono industrial Denak
 48970 Basauri
 Tel. 944 050 545 - Fax 944 050 549

BILBAO - BILBO

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa
 Autonomía, 53
 48012 Bilbao
 Tel. 944 395 757 - Fax 944 424 374

BILBAO - BILBO

Centro hospitalario de Mutua
 Ercilla, 10
 48009 Bilbao
 Tel. 944 252 500 - Fax 944 252 545

ERANDIO

Centro asistencial de Mutua
 Ribera De Axpe, 28
 48950 Erandio
 Tel. 944 042 100 - Fax 944 042 101

GUERNIKA

Centro asistencial de Mutua
 Plaza Jose Antonio Aguirre, 1
 48300 Gernika
 Tel. 946 258 514 - Fax 946 251 877

IURRETA

Centro asistencial de Mutua
 Bidebarrieta, 17-19
 48215 Iurreta
 Tel. 946 816 000 - Fax 946 201 112

SANTURTZI

Centro asistencial de Mutua
 Av. Murrieta, 70
 48980 Santurtzi
 Tel. 944 629 436 - Fax 944 614 308

ZAMUDIO

Centro asistencial de Mutua
 Parque Tecnológico - Edificio 206 B, bajos
 48170 Zamudio
 Tel. 944 317 007 - Fax 944 209 415

GIPUZKOA

AZKOITIA

Centro asistencial de Mutualia

Trino De Uriá, 8-9
20720 Azkoitia
Tel. 943 853 242 - Fax 943 852 443

BEASAIN

Centro asistencial de Mutualia

Dulce María Loinaz, 1 y 2
20200 Beasain
Tel. 943 085 340 - Fax 943 085 341

BERGARA

Centro asistencial de Mutualia

Amillaga, 8
20570 Bergara
Tel. 943 761349 - Fax 943 765 611

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa

Paseo de las Riberas de Loiola, 8-10, bajo trasera
20014 Donostia - San Sebastián
Tel. 943 451 278 - Fax 943 455 621

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

Centro hospitalario de Mutualia

Paseo Arriola, 26
20018 Donostia - San Sebastián
Tel. 943 212 600 - Fax 943 211 188

EIBAR

Centro asistencial de Fraternidad Muprespa

Juan Guisasola, 3, bajo
20600 Eibar
Tel. 943 207 940 - Fax 943 208 718

EIBAR

Centro asistencial de Mutualia

Barrena, 18-20-22
20600 Eibar
Tel. 943 202 724 - Fax 943 201 968

IRÚN

Centro asistencial de MC Mutual

Lekaenea, 22-24
20301 Irún
Tel. 943 667 720 - Fax 943 615 989

IRÚN

Centro asistencial de Mutualia

Pagogaina, 6
20301 Irún
Tel. 943 243 410 - Fax 943 243 411



ASEPEYO

MUTUA COLABORADORA CON
LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 151

www.asepeyo.es



Urgencias 24 h

900 151 000

**Servicio de Atención
al Usuario**

900 151 002